ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y EQUIPO DE APOYO AL XLIII CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS ESTUDIANTILES DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS.

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Filadelfia, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, en cumplimiento de sus competencias y con el propósito de apoyar las actividades culturales, artísticas y de formación musical de los estudiantes del municipio, requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para la participación de las bandas estudiantiles en las actividades programadas por el Departamento de Caldas.

Para tal efecto, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la movilización de estudiantes y equipo de apoyo, desde el Municipio de Filadelfia hacia el Municipio de Aranzazu, Caldas, lugar en el cual se desarrollará la actividad correspondiente.

La necesidad se encuentra soportada en el documento “Cronograma de Ruta Evaluadora XLIII Concurso Departamental de Bandas Estudiantiles de Música 2026 – Bloque 3 – Ruta de Evaluación”, correspondiente al Programa Departamental de Bandas Estudiantiles de Música “Hernán Bedoya Serna”. El cronograma contempla dentro de la programación al municipio de Aranzazu y, de igual manera, registra la participación de las instituciones educativas I.E. Filadelfia e I.E. Crisanto Luque del municipio de Filadelfia. BLOQUE 3

De acuerdo con el cronograma aportado, para el **15 de octubre de 2026** se encuentran relacionadas, entre otras, las instituciones educativas de Pácora, Aránzazu, Filadelfia y Salamina, dentro de la ruta de evaluación departamental. BLOQUE 3

Por lo anterior, resulta necesario disponer de un servicio de transporte que permita realizar el desplazamiento de los estudiantes y del personal que acompaña la delegación municipal, garantizando su asistencia a la actividad programada.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El servicio requerido se encuentra dentro del sector de servicios, específicamente relacionado con la prestación de servicios de transporte terrestre para la movilización de personas, en este caso estudiantes y equipo de apoyo que participan en actividades culturales y educativas.

La contratación se orienta a satisfacer una necesidad puntual del Municipio, relacionada con el desplazamiento de una delegación estudiantil hacia el lugar donde se desarrollará la actividad departamental de bandas musicales.

Para efectos de clasificación del bien o servicio, se tiene como referencia el código **UNSPSC 78111800 – Servicios de transporte de pasajeros por carretera**, utilizado en antecedentes de contratación relacionados con la movilización de bandas estudiantiles.

3. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El transporte terrestre de pasajeros constituye una actividad necesaria para garantizar la movilidad de personas entre diferentes municipios y zonas del territorio nacional. En el ámbito institucional, este servicio permite atender necesidades específicas de desplazamiento relacionadas con actividades educativas, culturales, deportivas, sociales y administrativas.

En el presente caso, la necesidad tiene características particulares debido a que se requiere transportar una delegación conformada por estudiantes y equipo de apoyo, quienes deben desplazarse desde **Filadelfia hasta Aránzazu, Caldas**, de acuerdo con la programación establecida para las actividades departamentales de bandas estudiantiles.

Por tratarse de estudiantes participantes en una actividad institucional y cultural, el servicio debe prestarse bajo condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad, comodidad y cumplimiento de los horarios establecidos.

4. NECESIDAD DEL MUNICIPIO

El Municipio de Filadelfia tiene interés en promover y acompañar los procesos de formación artística y musical desarrollados por las instituciones educativas del municipio.

Las bandas estudiantiles constituyen espacios de formación y participación cultural que involucran directamente a estudiantes, docentes y personal de apoyo. Para su participación en actividades departamentales es necesario garantizar, además de los aspectos artísticos y pedagógicos, las condiciones logísticas que permitan el desplazamiento de las delegaciones.

En este sentido, la Administración Municipal debe disponer de un mecanismo que permita garantizar el traslado de los estudiantes y equipo de apoyo hacia **Aránzazu, Caldas**, evitando que las dificultades de movilidad se conviertan en una limitación para la participación de las instituciones educativas de Filadelfia.

El documento oficial aportado evidencia la programación de las instituciones educativas **I.E. Filadelfia e I.E. Crisanto Luque**, dentro de la ruta departamental de evaluación. BLOQUE 3.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar la pertinencia de la contratación, se revisan antecedentes de contratación del Municipio de Filadelfia relacionados con el transporte de estudiantes pertenecientes a bandas estudiantiles.

5.1. Antecedente de contratación – Vigencia 2025

Se encuentra como antecedente directo el contrato celebrado por el Municipio de Filadelfia para la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN; PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y EQUIPO DE APOYO AL XLII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS."

El contrato corresponde al año **2025**, tuvo un valor de **$10.050.000**, fue suscrito el **11 de julio de 2025** y tuvo una duración de cinco (5) días.

Este antecedente resulta especialmente relevante porque corresponde prácticamente a la misma necesidad contractual: movilización de estudiantes y equipo de apoyo de las bandas estudiantiles del Municipio de Filadelfia hacia otro municipio del departamento para participar en una actividad departamental.

5.2. Antecedente de contratación – Vigencia 2024

También se identifica el contrato **PS-SD-198-2024**, cuyo objeto fue la prestación del servicio de transporte para los estudiantes de la banda estudiantil de las instituciones educativas de Filadelfia y de la Institución Educativa Crisanto Luque del corregimiento de Samaria, con ocasión de su participación en el **41 Festival de Bandas Estudiantiles de Música en el municipio de Neira, Caldas**.

El valor de este contrato fue de **$3.125.000**.

Este antecedente permite establecer que el Municipio ha requerido en vigencias anteriores servicios de transporte para garantizar la participación de sus bandas estudiantiles en eventos departamentales.

Cuadro comparativo

Vigencia	Actividad	Municipio destino	Objeto	Valor
2024	41 Festival de Bandas Estudiantiles de Música	Neira	Transporte de estudiantes y banda estudiantil	$3.125.000
2025	XLII Encuentro Departamental de Bandas	Pácora	Movilización de estudiantes y equipo de apoyo	$10.050.000
2026	XLIII Concurso Departamental de Bandas Estudiantiles de Música	Aranzazu	Movilización de estudiantes y equipo de apoyo	Por determinar

El antecedente de **2025 constituye la principal referencia económica y contractual**, por presentar mayor similitud con la necesidad actualmente identificada.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado regional existen prestadores de servicios de **transporte terrestre de pasajeros para grupos**, que disponen de vehículos con capacidad para movilizar estudiantes, personal de apoyo y elementos asociados a las actividades culturales y musicales.

Para el presente proceso se requiere un servicio de transporte que permita movilizar la delegación de las instituciones educativas del Municipio de Filadelfia hacia el Municipio de **Aranzazu, Caldas**, incluyendo **estudiantes, equipo de apoyo e instrumentos musicales** utilizados por las bandas estudiantiles.

De acuerdo con las características de la actividad, se podrán considerar vehículos **tipo chiva o bus escalera**, u otros vehículos de transporte colectivo que cuenten con la capacidad suficiente para garantizar el traslado de las personas y de los instrumentos musicales, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y legales aplicables.

El prestador del servicio deberá contar con la capacidad operativa necesaria para:

- Transportar a los **estudiantes integrantes de las bandas estudiantiles**.
- Transportar al **equipo de apoyo y acompañantes** de la delegación.
- Garantizar el **transporte adecuado de los instrumentos musicales** requeridos para la participación en el evento.
- Disponer de espacio suficiente para ubicar los instrumentos de manera segura, evitando daños durante el desplazamiento.
- Realizar el recorrido **Filadelfia – Aranzazu – Filadelfia**.

- Cumplir los horarios de salida, llegada y retorno establecidos por la Administración Municipal.
- Disponer de vehículos en adecuadas condiciones mecánicas, de funcionamiento, aseo y seguridad.
- Contar con conductor que cumpla los requisitos establecidos para la prestación del servicio.
- Garantizar las condiciones de seguridad y comodidad de los estudiantes, acompañantes e instrumentos durante el recorrido.
- Contar con la documentación y seguros exigibles para la prestación del servicio de transporte.
- Atender las necesidades logísticas relacionadas con el desplazamiento de la delegación.

6.1. Características particulares de la oferta

La oferta requerida presenta una particularidad frente a un servicio convencional de transporte de pasajeros, debido a que la delegación está integrada por estudiantes músicos y requiere trasladar simultáneamente sus instrumentos musicales.

Por esta razón, además de la capacidad para transportar el número de pasajeros requerido, el vehículo deberá contar con espacio y condiciones adecuadas para el traslado de los instrumentos, teniendo en cuenta sus dimensiones, características y cantidad, de manera que se garantice su integridad durante el recorrido.

En consecuencia, al momento de solicitar y comparar las cotizaciones, deberá indicarse expresamente que el servicio comprende la movilización de estudiantes, equipo de apoyo e instrumentos musicale**s**, desde el Municipio de Filadelfia hasta Aranzazu y su posterior retorno.

7. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio requerido deberá contemplar como mínimo las siguientes condiciones:

1. Transporte terrestre de los estudiantes integrantes de las bandas estudiantiles, equipo de apoyo y acompañantes.
2. Transporte de los instrumentos musicales utilizados por los estudiantes para su participación en el evento.
3. Disposición de un vehículo por cada banda estudiantil, con capacidad aproximada para cuarenta y cinco (45) personas, de acuerdo con el número de integrantes y acompañantes de cada delegación.
4. El vehículo deberá contar con espacio suficiente y adecuado para el traslado seguro de los instrumentos musicales, evitando afectaciones o daños durante el recorrido.
5. Realizar el desplazamiento desde el Municipio de Filadelfia hasta el Municipio de Aranzazu, Caldas, y efectuar el correspondiente retorno.

6. Para la delegación proveniente del **corregimiento de Samaria**, realizar el recorrido **Samaria – Aranzazu – Samaria**, de acuerdo con la programación y necesidad de la institución educativa.
7. Garantizar la disponibilidad de los vehículos durante el tiempo requerido para el cumplimiento de la actividad.
8. Cumplir los horarios de salida, llegada y retorno previamente establecidos por la Administración Municipal.
9. Los vehículos deberán encontrarse en adecuadas condiciones mecánicas, de seguridad, higiene y funcionamiento.
10. El conductor deberá encontrarse debidamente habilitado y contar con la documentación exigida para la prestación del servicio.
11. Cumplir las disposiciones aplicables al transporte terrestre de pasajeros.
12. Garantizar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los estudiantes, equipo de apoyo, acompañantes e instrumentos musicales.
13. Atender oportunamente las novedades que puedan presentarse durante los desplazamientos.
14. **No se contemplan costos por concepto de peajes**, teniendo en cuenta las rutas previstas para la prestación del servicio.

8. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para establecer el valor estimado de la contratación se tendrán en cuenta las condiciones particulares del servicio, considerando que se requiere movilizar estudiantes, equipo de apoyo e instrumentos musicales, mediante vehículos con capacidad aproximada para cuarenta y cinco (45) personas por cada banda.

Entre los factores que inciden en la determinación del valor se encuentran:

- Número de estudiantes integrantes de cada banda.
- Número de integrantes del equipo de apoyo y acompañantes.
- Cantidad y características de los instrumentos musicales que deben ser transportados.
- Capacidad de los vehículos requeridos.
- Distancia entre el punto de origen y el Municipio de Aranzazu.
- Recorrido de ida y regreso.
- Tiempo de disponibilidad de cada vehículo.
- Costos de combustible.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Costos asociados al conductor.
- Capacidad y características del vehículo.
- **No generación de costos por peajes en las rutas previstas.**

Para la determinación del valor estimado del servicio se tendrán en cuenta las condiciones particulares de cada recorrido. En especial, para el desplazamiento desde el corregimiento de Samaria hasta el municipio de Aranzazu**,** deberá

considerarse que la vía no se encuentra totalmente pavimentada y presenta tramos destapados**,** circunstancia que puede generar mayores tiempos de desplazamiento, desgaste operativo y condiciones particulares de operación del vehículo.

Por lo anterior, el valor del servicio deberá considerar, además de la distancia recorrida, las condiciones reales de la vía, el tiempo de disponibilidad del vehículo, el consumo de combustible, los costos de operación y mantenimiento y las características del vehículo requerido para transportar de manera segura a los estudiantes, equipo de apoyo e instrumentos musicales.

Como referencia para la estructuración del presupuesto, se estima un valor de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) por cada vehículo, correspondiente al recorrido de ida y regreso**, sujeto a las condiciones definitivas de la prestación del servicio y a las cotizaciones del mercado.

8.1. Estimación de recorridos

Para efectos del análisis se tienen las siguientes rutas:

Ruta	**Distancia aproximada por trayecto**	**Ida y regreso**	**Valor estimado por vehículo**
Filadelfia – Aránzazu	18,2 km	36,4 km	$1.000.000
Samaria – Aránzazu	Aproximadamente 11 km*	Aproximadamente 22 km*	$1.000.000

8.2. Valor por vehículo

Concepto	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Total**
Vehículo para banda – Filadelfia	1	$1.000.000	$1.000.000
Vehículo para banda – Filadelfia	1	$1.000.000	$1.000.000
Total 2 vehículos	**2**	**$1.000.000**	**$2.000.000**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Entre los principales riesgos asociados a la prestación del servicio se identifican:

Riesgo	Posible consecuencia	Medida de manejo
Falla mecánica del vehículo	Retraso o imposibilidad de traslado	Verificación de condiciones del vehículo y disponibilidad de contingencia
Incumplimiento del horario	Llegada tardía a la actividad	Establecimiento previo de horarios y rutas
Accidente de tránsito	Afectación a pasajeros	Cumplimiento de requisitos de seguridad y documentación
Cambio en la programación	Modificación del servicio	Coordinación permanente con el supervisor
Condiciones climáticas o viales	Retrasos en el recorrido	Seguimiento de las condiciones de la ruta
Insuficiente capacidad del vehículo	Imposibilidad de transportar toda la delegación	Determinación previa del número de pasajeros y capacidad requerida
Inasistencia del prestador	Incumplimiento del objeto	Seguimiento y comunicación permanente

10. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO

Los antecedentes revisados permiten establecer que el Municipio de Filadelfia ha contratado servicios relacionados con la movilización de estudiantes pertenecientes a las bandas estudiantiles para participar en eventos departamentales.

El antecedente más directamente relacionado corresponde a la vigencia **2025**, cuando el Municipio contrató la movilización de estudiantes y equipo de apoyo para el **XLII Encuentro Departamental de Bandas en Pácora, Caldas**, por valor de **$10.050.000**.

Igualmente, en 2024 se contrató el transporte para la participación en el **41 Festival de Bandas Estudiantiles de Música en Neira, Caldas**, por valor de **$3.125.000**.

Estos antecedentes evidencian la existencia de una necesidad recurrente de movilidad asociada a la participación de las bandas estudiantiles del Municipio en actividades departamentales.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta necesaria para garantizar la participación efectiva de las delegaciones de las instituciones educativas de Filadelfia en las actividades departamentales de bandas estudiantiles.

El cronograma oficial aportado establece la participación de las instituciones educativas **I.E. Filadelfia e I.E. Crisanto Luque** dentro de la ruta de evaluación departamental. BLOQUE 3

En consecuencia, la Administración Municipal requiere disponer de un servicio de transporte que permita efectuar el desplazamiento de los estudiantes y equipo de apoyo hacia **Aranzazu**, en las condiciones y horarios establecidos para la actividad.

La contratación contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos desarrollados por las instituciones educativas del municipio y permite garantizar las condiciones logísticas necesarias para su participación.

CORDIALMENTE,

[Original Firmado]

PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO (E)